

AVISO DE LEY

En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la parte resolutive de la Resolución número 4111.0.21.0285 del 05 de noviembre de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO Y SE LIQUIDA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 4111.0.26.1.460 DE 2014", con el fin de que terceros que no intervinieron en la actuación y tengan interés en lo resuelto, se hagan presentes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por terminado de manera unilateral el contrato de prestación de servicios número 4111.0.26.1.460 de 2014 suscrito entre el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA GENERAL y el señor CHRISTIAN ANDRES CORREA ESCOBAR.

Artículo Segundo: Liquidar de manera unilateral el contrato de prestación de servicios número 4111.0.26.1.460 de 2014 suscrito entre el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA GENERAL y el señor CHRISTIAN ANDRES CORREA ESCOBAR, teniendo como base la siguiente información financiera del contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 9.333.300
VALOR PAGADO CUOTA 1	\$ 583.300	
VALOR PAGADO CUOTA 2	\$ 1.750.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.866.667	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 5.133.333	
SUMAS IGUALES	\$ 9.333.300	\$ 9.333.300

Artículo Tercero: Libérese el saldo a favor del Municipio de Cali al presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Secretaría General.

Artículo Cuarto: Notificar de la presente resolución a la señora MARTHA CECILIA ESCOBAR RIOS, identificada con cédula de ciudadanía 96.005.509 de Mocoa (Putumayo), y al señor CARLOS ALBERTO CORREA MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía 16.753920 en calidad de madre y padre respectivamente del señor CHRISTIAN ANDRES CORREA ESCOBAR

Artículo Quinto: Publíquese la parte resolutive del presente acto administrativo en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin que quien se crea con derecho a reclamar los dineros a favor del señor CHRISTIAN ANDRES CORREA ESCOBAR provenientes del contrato de prestación de servicios número 4111.0.26.1.460 de 2014 se acerquen a las instalaciones de la Secretaría General del Municipio de Santiago de Cali en el Centro Administrativo Municipal (CAM), avenida 2 norte # 10-70 torre Alcaldía piso 3.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Nov. de 2014

Ana Milena Cerón de Valencia
ELEONORA ANA MILENA CERÓN DE VALENCIA
Secretaría General.

Proyectó: Paula Andrea León – Secretaría Ejecutiva
Revisó: Cira Escobar Escobar - Abogada